CEA.3.0-07
16-ECD-003
1771915404

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ADREC-GUSPE - 10.3

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32 – 50 barrió Linares
Manizales – Caldas

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2026

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto”, respetuosamente informo a mi coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. **2-2025-023667** del 16 de abril de 2025, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el detalle del anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 0199 del 20/02/2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Finalmente, solicito respetuosamente a mi coronel, tenga a bien disponer ordene a quien corresponda, dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Antonio Vallejo Valencia
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 75147364
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: hernando.vallejo1432@correo.policia.gov.co
28/04/2025 6:42:59 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1771915404